



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 201-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimбири, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°089-2026-GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS, emitida por la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria, solicita la emisión de Resolución Directoral Ejecutiva de Reconocimiento del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos del Hospital San Juan de Kimбири VRAEM, para el año fiscal 2026 y el Memorandum N°0377-2026-GR CUSCO-GRSC-RSSCVRAEM/DIR, el Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, dispone la emisión de la Resolución Directoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

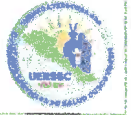
Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Leyes Nros 27902, 28013; y estando a lo dispuesto y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Dirección Atención Integral de Salud, y la Oficina de Asesoría Legal;





Resolución Directoral Ejecutiva N° 201-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimбири, 23 de febrero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM", de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2026, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
COORDINADOR	MEDINA LLONTOP PATRICIA EVA	OBSTETRA
INTEGRANTE	JUAREZ LA ROSA AYDA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	SALCEDO GARAYAR WILMAN	PEDIATRA
INTEGRANTE	YARANGA LOAYZA CONSTANTINO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	SALCEDO TICONA RAQUEL ESTHEFANY	MÉDICO CIRUJANO
INTEGRANTE	CAMPOS CARDOSO AMADEO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	CARDENAS CARVAJAL VICENTE	BIÓLOGO
INTEGRANTE	BUSTAMANTE BAZAN ZOILA	NUTRICIONISTA
INTEGRANTE	ARGUMEDO AGUILAR ROSA LUZ	BIÓLOGA
INTEGRANTE	TOMAS QUISPE GUADALUPE	MÉDICO CIRUJANO
INTEGRANTE	ARANGO CERVANTES YIMI AUGUSTO	OBSTETRA

ARTÍCULO 2º. CONFORMAR, el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM", de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2026, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
COORDINADOR	MEDINA LLONTOP PATRICIA EVA	OBSTETRA
INTEGRANTE	BAUTISTA ESPINOZA HELEN GERALDINA	LIC. EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	JUAREZ LA ROSA AYDA	LIC. EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	VILLACORTA PONCE LUZ ANGELICA	MÉDICO CIRUJANO
INTEGRANTE	GAMBOA VILA MARISOL	OBSTETRA
INTEGRANTE	SALCEDO TICONA RAQUEL ESTHEFANY	MÉDICO CIRUJANO
INTEGRANTE	TORRES ESTELA WILSON	NUTRICIONISTA
INTEGRANTE	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ CYNTHIA ELIZABETH	BIÓLOGA
INTEGRANTE	GOMEZ FIGUEROA PERCY EDEN	QCO. FARMACÉUTICO
INTEGRANTE	ROJAS BADAJOS FRINEE	ENFERMERA
INTEGRANTE	HUAMAN HUACHACA MAYNEL	ENFERMERO ESPECIALISTA
INTEGRANTE	ARANGO CERVANTES YIMI AUGUSTO	OBSTETRA
INTEGRANTE	MEZA FLORES LIZ NATALY	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	LOPEZ TAYPE TEDDY	OBSTETRA
INTEGRANTE	FLORES CONTRERAS LIZBETH	OBSTETRA
INTEGRANTE	MARCELO LLACCTAHUAMAN YANET	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	MEZA DIPAS NANCY MANSOVED	MÉDICO CIRUJANO
INTEGRANTE	YARANGA LOAYZA CONSTANTINO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
INTEGRANTE	MENDOZA CHUQUIHUAYTA JULI DAYSI	ENFERMERA
INTEGRANTE	TOMAS QUISPE GUADALUPE	MÉDICO CIRUJANO

ARTÍCULO 3º. ASIGNAR al Equipo de Acreditación y al Equipo de Evaluadores Internos del Hospital San Juan de Kimбири VRAEM, las funciones que corresponden y demandan según Norma Técnica de Salud N° 050 MINS/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 201-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimiri, 23 de febrero de 2026

Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMIRI VRAEM

- Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en el Hospital San Juan de Kimiri VRAEM.
- Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
- Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Dirección de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- Responsable de la información generada.
- Informar a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM los resultados de las evaluaciones.
- Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con la Red de los equipos evaluadores del Hospital San Juan de Kimiri VRAEM el cual ha sido evaluado.

FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS HOSPITAL SAN JUAN DE KIMIRI VRAEM

- Verificar que el Hospital San Juan de Kimiri VRAEM ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- Tratar la información confidencial con reserva.
- Elaborar el Plan de Autoevaluación.
- La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
- Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

ARTÍCULO 4º. TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 5º. DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la institución, <https://riscuscovraem.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
U.E. 406 - Red de Servicios de Salud
Cusco VRAEM

MG. YONY CRISOSTOMO PAQUAYURI
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 32213
DNI 28298274

Distribución:
D.E.
ADM.
DAIS
RR.HH.
A.L.
Interesado